

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CAPEIRA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CAPEIRA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1986, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 08100 el 15 SET 1986 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.391 L.I. el 24 de septiembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 8'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/10'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/2'200.000,00, quedando por pagar la cantidad de S/6'600.000,00 en e plazo de tres años, en numerario o en especie.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la Compañía "C.R.O.T.O.S. CIA.LTDA." La nómina de accionistas sus

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Título Segundo.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- DIEZ MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento, las ocho mil ochocientas acciones suscritas para el aumento de capital por la accionista "C.R.O.T.O.S. CIA.LTDA." representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucre cada una.

Guayaquil, septiembre 29 de 1986
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de